



ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE SAN SEBASTIÁN DE LOS BALLESTEROS, CELEBRADA EL DÍA 27 DE DICIEMBRE DE 2024

En San Sebastián de los Ballesteros (Córdoba), siendo las nueve horas y diez minutos del día 27 de diciembre de dos mil veinticuatro, se reúnen en el Salón de Sesiones de esta Casa-Ayuntamiento los siguientes Sres. Concejales:

•ALCALDE-PRESIDENTE

–D. FRANCISCO JAVIER MAESTRE ANSIO (PP): Asiste

•CONCEJALES

- D^a. MARIA DOLORES COSTA COSANO (PP): Asiste
- D. JOSÉ ANTONIO JIMÉNEZ SOJO (PP): Asiste
- D^a GERTRUDIS PEDRAZA ANSIO (PP): Asiste
- D. GEMA MARÍA MAYA LEGRÁN (PP): No asiste
- D. ÁNGEL RÍDER TOLEDANO (PP): No asiste
- D. JOSE JOAQUÍN SAG GIRALDO (PP): Asiste

Comparece igualmente la Secretaria-Interventora de la Corporación, que da fe al objeto de celebrar, en primera convocatoria, Sesión Ordinaria de Pleno de este Ayuntamiento, citada para este día a las nueve horas y diez minutos.

Comprobada la existencia de quórum y abierto el acto por la Presidencia, se trató, deliberó y resolvió acerca de los siguientes asuntos incluidos en su orden del día:

PUNTO PRIMERO.- APROBACIÓN DE LAS ACTAS DE LAS SESIONES ANTERIORES

En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 91 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales (RD 2568/1986, en adelante ROF), se da cuenta de los borradores de actas de las Sesiones Plenarias Ordinaria anteriores, de las cuales se había remitido copia junto con la convocatoria de esta sesión a los Sres Concejales, siendo sometidas por la Presidencia a la consideración de la Corporación.

Acto seguido, se procede a la votación.

Se aprueba con el voto favorable y UNÁNIME de los Sres. Concejales del grupo municipal PP, los borradores de actas de las Sesiones Plenarias Ordinarias anteriores.





PUNTO SEGUNDO.- APROBACIÓN DEFINITIVA DEL PLAN LOCAL DE INSTALACIONES Y EQUIPAMIENTOS DEPORTIVOS DE SAN SEBASTIÁN DE LOS BALLESTEROS (PLIED)

El Sr. Alcalde-Presidente expone su propuesta en este punto cuyo contenido literal es el siguiente:

“PROPUESTA DE ALCALDÍA

APROBACIÓN DEFINITIVA DEL PLAN LOCAL DE INSTALACIONES Y EQUIPAMIENTOS DEPORTIVOS DE SAN SEBASTIÁN DE LOS BALLESTEROS (PLIED)

VISTO.- Que con fecha 22 de marzo de 2024 se acordó por el Pleno del Ayuntamiento, en sesión ordinaria, la aprobación inicial del Plan Local de Instalaciones y Equipamientos Deportivos (PLIED) elaborado por la Excm. Diputación de Córdoba, previa solicitud de informe urbanístico de compatibilidad remitido con fecha 9 de enero 2024 en sentido favorable.

VISTO.- Que por parte de la Consejería de Turismo Cultura y Deporte de la Junta de Andalucía, competente en materia de deporte, se emitió informe preceptivo favorable recibido con fecha 6 de junio 2024, y n.º de registro de entrada 059/RT00/E/2024/762, una vez atendido el las recomendaciones y modificaciones del PLEID propuestas en el informe desfavorable de fecha 16 de abril 2024, recibido con n.º de registro 059/RT00/E/2024/563.

VISTO.- Que, habiéndose sometido el expediente a información pública por plazo de un mes con publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba n.º 124, de fecha 28 de junio 2024, consta certificado de la Secretaria del Ayuntamiento de que no se han presentado alegaciones dentro del plazo establecido.

VISTO.- Que con fecha 27 de septiembre de 2024 se acordó por el Pleno del Ayuntamiento, en sesión ordinaria, la aprobación provisional del Plan Local de Instalaciones y Equipamientos Deportivos (PLIED) elaborado por la Excm. Diputación de Córdoba.

VISTO.- Que por parte de la Consejería de Turismo Cultura y Deporte de la Junta de Andalucía, competente en materia de deporte, se emitió informe preceptivo favorable recibido con fecha 06 de noviembre de 2024.

CONSIDERANDO.- La obligación dispuesta en el Plan Director de Instalaciones y Equipamientos Deportivos de Andalucía (BOJA núm. 196, de 09.10.2018), de la elaboración de un Plan Local de Instalaciones y Equipamientos Deportivos de conformidad con lo establecido en el artículo 70 de la Ley 5/2016 de 19 de julio del deporte de Andalucía.





CONSIDERANDO.- Que conforme a lo indicado por la Excm. Diputación de Córdoba y la Consejería de Turismo Cultura y Deporte de la Junta de Andalucía, procede la aprobación definitiva por el Pleno del Ayuntamiento, no habiéndose presentado alegaciones al PLIED elaborado por la Diputación.

De conformidad con lo anteriormente establecido, y conforme a lo dispuesto en el artículo 43 del Decreto 48/2022 de 29 de marzo por el que se regula el Inventario Andaluz de Instalaciones y Equipamientos Deportivos y los Planes de Instalaciones y Equipamientos Deportivos de Andalucía, y artículo 22 de la Ley 7/1985 de 2 de abril, reguladora de las bases de régimen local, **se propone al Pleno, la adopción de los siguientes acuerdos:**

PRIMERO.- Aprobar **definitivamente** el texto del Plan Local de Instalaciones y Equipamientos Deportivos de San Sebastián de los Ballesteros redactado por los técnicos al servicio de la Excm. Diputación de Córdoba que se acompaña como anexo a la presente.

SEGUNDO.- Remitir a la Dirección General de Eventos e Instalaciones Deportivas el documento aprobado en PDF mediante registro electrónico acompañado de un certificado del secretario del Ayuntamiento, en el que se haga constar que dicho documento es el aprobado por el Pleno.

En San Sebastián de los Ballesteros al día indicado junto a la firma electrónica

EL ALCALDE-PRESIDENTE”

(Firmado y fechado electrónicamente)

Una vez que la Corporación Municipal quedó debidamente enterada de todo ello, el Sr. Alcalde- Presidente sometió a votación el punto, aprobándose con el voto favorable y UNÁNIME de los Sres. Concejales de los Concejales del grupo municipal PP.

PUNTO TERCERO.- DACIÓN DE CUENTA DE LAS RESOLUCIONES Y COMUNICADOS DE ALCALDÍA

A continuación, se da cuenta al Pleno de la Corporación de las Resoluciones adoptadas por la Alcaldía desde la última sesión plenaria ordinaria para que los Sres. Concejales conozcan el desarrollo de la Administración Municipal a efectos de control y fiscalización de los órganos de gobierno, quedando enterada la Corporación.





PUNTO CUARTO.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

El Sr. Alcalde-Presidente pregunta a los miembros de la corporación asistentes si tiene que realizar algún ruego o pregunta.

A lo que los concejales manifiestan que no tienen nada que tratar.

No habiendo más asuntos de los que tratar, por la Presidencia se levantó la sesión, siendo las nueve horas y quince minutos, de la que se extiende la presente minuta, de lo que yo, la Secretaria, doy fe.

LA SECRETARIA

VºBº DE ALCALDÍA

En San Sebastián de los Ballesteros.
(Documento firmado y fechado electrónicamente)

Código seguro de verificación (CSV):

35E9 DC0C 8235 4428 5BC3



35E9DC0C823544285BC3

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.sansebastiandelosballesteros.es> (Validación de documentos)

Firmado por LA SECRETARIA - INTERVENTORA HINOJOSA RUBIO MARIA DEL PILAR el 27-12-2024
VºBº de Alcalde MAESTRE ANSIO FRANCISCO JAVIER el 27-12-2024